

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR SUMINISTRO DE UN CONTENIDO DIGITAL PARA LA REGIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO, SOLUCIONES APPS PARA SMARTPHONES Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EN LA EJECUCION DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL.

NARIÑO VIVE DIGITAL



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño, en ejecución del Convenio Vive Digital Regional, necesita contratar el suministro de un contenido digital para la región como destino turístico, soluciones Apps para Smartphone y fortalecimiento empresarial.

JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATÉGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Teniendo en cuenta las condiciones de la región en la cual se desarrolla el proyecto, es de suma importancia adelantar acciones que fortalezcan y permitan potencializar el municipio de Pasto y sus alrededores como destinos turísticos, una forma de hacerlo es a través del diseño y desarrollo de un contenido digital funcional a través de un portal web, que reúna y haga visible el potencial de la región en lo que respecta a lugares de interés turístico. De esta forma se genera mayor dinámica en la economía y se tiende al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Uno de los principales propósitos del Plan Vive Digital es contribuir a la inclusión social y productiva de los diferentes grupos poblacionales del país, buscando con esta actividad impactar a los habitantes del sector hotelero, gastronómico, transportador y sectores transversales en la prestación de servicios vinculados a la industria turística brindando una oportunidad de mejora en la productividad y economía de su localidad. En este orden de ideas, el sector empresarial requiere recibir apoyo en diferentes temáticas para alcanzar su fortalecimiento, una forma de acercarse y aportar a este objetivo es a través del cumplimiento de la actividad planteada a través de los presentes estudios.

Hoy en día, con el auge en el uso de los Smartphone, una forma de facilitar la interacción de la población objetivo es a través de aplicaciones para este tipo de dispositivos, de ahí la necesidad de llevar a cabo el diseño y desarrollo contenidos digitales que funcionen por medio de esta tecnología.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006 “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad la **Licitación Pública** como instituto procedimental para la realización del contrato.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	31 de julio de 2014	
Publicación Acto de Apertura	14 de agosto de 2014	
Publicación Pre Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 1/09/2014	
Recepción de Observaciones a Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 1/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones a Pliego de condiciones	22/08/2014 hasta 2/09/2014	Hasta 06:00 pm.
Publicación Pliego de condiciones definitivo	3/09/2014 hasta 09/09/2014	
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	10/09/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	10/09/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y vivedigital.udenar.edu.co	11/09/2014 hasta 17/09/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	18/09/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	19/09/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación	22/09/2014	

4. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La entrega de los productos que hace referencia este estudio previo y los términos de referencia deberá realizarse en el sitio de cada uno de los establecimientos educativos rurales en los municipios beneficiarios del proyecto.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte de los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual del software y productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un plan de ejecución que permita evidenciar la forma como se desarrollará el proceso de inclusión digital, especificando las fases contempladas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la actividad a contratar.

Además, deberá realizar el proceso de capacitación, a las personas responsables, que permita darle continuidad al portal web y a las aplicaciones desarrolladas. EL CONTRATISTA, deberá contar con los medios físicos y tecnológicos que permitan el desarrollo de esta acción.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de ejecución durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

El contratista deberá entregar:

El portal web a desarrollar debe incluir los siguientes componentes:

- 1) Sistema integrado de búsqueda y reservación de la oferta hotelera del municipio, on-line y off-line.
- 2) Sistema integrado de búsqueda de la oferta gastronómica y de entretenimiento, on-line y off-line
- 3) Sistema integrado de georreferenciación del patrimonio cultural, turístico, incluye reseñas y rutas de acceso, así como su disponibilidad y accesibilidad On-line. El funcionamiento Off-line deberá funcionar como un sistema integrado de búsqueda.
- 4) Directorio comercial, on-line y off-line.
- 5) Integración con redes sociales.
- 6) Sistema integrado de conexión de personas (red de guías turísticos voluntarios) para conectar con los turistas.
- 7) En síntesis gracias al portal, el visitante podrá brevemente informarse sobre cómo llegar, donde alojarse (reservar si desea), donde comer, que visitar (fechas clave), rutas turísticas (pueblos mágicos), agenda de eventos, publicaciones de interés.
- 8) El portal será accesible vía web y será compatible con terminales como: tabletas y teléfonos (Android, IOS, Windows Phone).
- 9) Las bases de datos de los dispositivos con acceso off-line deben sincronizarse con las bases de datos del servidor que permite el acceso on-line en el momento que los dispositivos tengan acceso a internet.

El portal incluirá una estrategia de capacitación para el personal relacionado con la difusión y promoción turística en el manejo de la plataforma así como de la gestión de la imagen del municipio en redes sociales.

Población a impactar:

Sectores sociales y económicos de la ciudad de Pasto y sus Alrededores, los cuales tendrán la oportunidad de mejorar o crear sino existen las condiciones apropiadas para ser competitivos y

visibles en el mercado turístico. Los principales beneficiarios de la implementación de esta iniciativa serán aquellos actores del mercado turístico, tales como:

- 1) Habitantes de destinos turísticos (zonas de tradición turística), pues se brinda una oportunidad de mejora en la productividad y economía de su localidad.
- 2) Sector Hotelero.
- 3) Sector Gastronómico.
- 4) Sector transportador.
- 5) Sectores transversales en la prestación de servicios vinculados a la industria turística.

Funcionalidades y servicios ofrecidos por el portal turístico y sus componentes:

Proporcionará información cultural, histórica, de entretenimiento y de consumo de bienes y servicios en las localidades de destino. Un completo sistema de búsqueda y guía hotelera soportado sobre contenidos multimedia y realidad aumentada (en el caso del inventario del patrimonio histórico de la región) permitirá al turista tener una experiencia de las atracciones de la región que visita o que va a visitar si esta planeando su viaje.

El proyecto contará con una fuerte estrategia en redes sociales para consolidar los vínculos entre los turistas y la comunidad que oferta los servicios turísticos en Pasto y sus Alrededores.

- Un portal desarrollado para la consolidación del aparato turístico - cultural de la región (ecosistema- empresarial)
- Una plataforma web para la región como destino turístico.
- Una plataforma móvil para la región como destino turístico.
- Informe final de desarrollo de la actividad, soportado con listados de asistencia de los procesos de capacitación desarrollados y evidencia fotográfica.

6. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

7. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/CTE.**

(\$300.000.000) de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A09

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No.1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto.